BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 147, fecha: miércoles, 01 de Agosto de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE AZUQUECA DE HENARES

2357

El Pleno del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial la modificación del Reglamento de funcionamiento del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo de Azuqueca de Henares, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Azuqueca de Henares,30 de julio de 2018.El Alcalde,Fdo.José Luis Blanco Moreno